

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

FOLIO: 3S.2/2025/DPU/08-015

Amaxac de Guerrero Tlax, 19 agosto/2025

Asunto: DIVISION DE PREDIO URBANO

Coordenadas:

Vigencia al: 19 febrero/2026

FLORENCIA

PRESENTE:

En atención a su solicitud de PERMISO DE DIVISION respecto del predio denominado con clave catastral ubicado en Amaxac de Guerrero, Tlaxcala y con base a la revisión de la información documental proporcionada por usted y después de realizar la visita ocular al inmueble antes mencionado por personal técnico adscrito a esta área administrativa; le informo que esta dirección de obras públicas considera procedente autorizar lo siguiente: DIVISION DE PREDIO; transmitiendo la PRIMERA FRACCION, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias, de acuerdo con la constancia de deslinde AMX/JM/15.S/15S.1/0088/2025, de fecha 07 de agosto de 2025, firmada y sellada por el Lic. Serafín Hernández Romano, Secretario del Ayuntamiento de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala.

Fracción para: GUILLERMINA

Norte: 7.30 Metros linda con
Sur: 7.30 Metros, linda con
Oriente: 8.30 Metros, linda con
Poniente: 9.40 Metros, linda con
Superficie: 64.60M²

Estas medidas son proporcionadas por el solicitante y es responsabilidad del mismo.

Lo anterior con fundamento a lo que establece la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA en sus artículos 4, 5, 18 fracciones II, IV, XIV y XX; 147, 148, 153, 175, 179, 180, 217 y 218.

- ✓ Si la información proporcionada es falsa o el predio se encuentra en litigio u oculte la existencia de una servidumbre o servicio público; el trámite será nulo de pleno derecho.
- ✓ Deberá insertarse en los instrumentos públicos el uso de las áreas o predios de conformidad a la Ley.

Sin más por el momento y para los fines legales a los que haya lugar se extiende la presente a solicitud del interesado.



Arq. Carolina Vázquez Correa
Directora de Obras Públicas
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
AMAXAC DE GRO. TLAX 2024-2027

C.c.p.- archivo/SHR/LHH/CV/****

Recibido original
20.09.25